



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2298 /2003

EXPEDIENTE N° 3543/2003

sg

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2003.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la prórroga del seguro de automotores de la Corte Suprema de Justicia de la Nación desde el 03/12/2003 al 03/12/2004;

CONSIDERANDO:

Que a fs.23/25 obra la solicitud e informe detallado de los vehículos a asegurar efectuado por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación.

Que la orden de compra nro.: 147/02 cuyo vencimiento opera el 03/12/2002, ampara el servicio de la referencia con la empresa "Caja de Seguros S.A." (conf. fs. 10/11), que en el pliego de bases y condiciones contempla la posibilidad de una prórroga por un año más.

Que se solicitó a la firma mencionada presupuesto por la prórroga de la póliza vigente (conf. fs.46/49), teniendo en cuenta el actual parque automotor de la C.S.J.N., el que fue evaluado por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación quien manifiesta la calidad en la prestación del servicio (conf. fs.51).

Que a fs. 53 interviene Asesoramiento Jurídico expresando la posibilidad de prorrogar el servicio en cuestión en tanto el precio propuesto resulte equitativo teniendo en cuenta los valores de mercado; lo cual es avalado por la Comisión de Preadjudicaciones que a fs.67 informa que su cotización resulta equitativa.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs.69 la reserva de fondos con cargo a los ejercicios financieros 2003 y 2004.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar con la empresa "CAJA DE SEGUROS S.A." la orden de compra n° 147/02 hasta la suma de pesos trescientos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 302.465.-) correspondiente al abono del servicio de aseguramiento de automotores de la C.S.J.N. desde el 03/12/2003 al 03/12/2004, de acuerdo a su presupuesto de fs.46/49.

2°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 69 con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2003 y 2004, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION